

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad.11001400305320160117400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario la Juez resuelve:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional, el cual mediante decisión de fecha 1 de septiembre de 2023, **declaró bien denegado** el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 23 de mayo de 2023.

2.- A fin de continuar con el respectivo trámite, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 16 de marzo de 2023, esto es la actualización del oficio ordenado en decisión de fecha 14 de diciembre de 2022 (ítem 34).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

*La providencia anterior se notifica por Estado No. 186 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 9 de noviembre de 2023.*

*Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria*